

GUIA RAPIDA DE CONSULTA DE RECINTOS SIGPAC

• ACCESO AL VISOR SIGPAC DE LA REGION DE MURCIA

Pinchando en el siguiente enlace

https://sigpac.carm.es/visor/



Cierre el aviso legal y le aparecerá el mapa regional.

• BUSQUEDAS DIRECTAS SOBRE EL MAPA.

Puede ir acercando la imagen usando la rueda del ratón hasta encontrar la ubicación exacta de su parcela.









Una vez que aparece la imagen con la parcela buscada, pinchamos en el menú superior derecha (Leyenda capas) y marcamos parcela y recinto





Localizada la parcela en cuestión, activamos en el desplegable "Consultas" y pinchamos en "Recinto".



Nos posicionamos sobre los recintos cuyos datos queremos conocer y se remarcarán en un color distinto.



El código SIGPAC que aparece es el que se corresponde con nuestro recinto.



Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto
30 - MURCIA	22 - JUMILLA	0	0	143	38	6

Si pinchamos en él, se nos despliega una consulta con el resto de información que podemos imprimir.







• BUSQUEDA PROGRESIVA

Desde la cinta de opciones, pinchamos en el icono de los prismáticos (Buscar) y se nos despliega un cajetín. Marcamos la Búsqueda Progresiva.



Seleccionamos el Municipio y Polígono y Parcela y le damos a buscar.





Para saber el recinto deberemos tener marcadas en la Leyenda de capas las opciones parcela y recinto.





> Vamos al desplegable Consultas y marcamos recinto. Nos posicionamos sobre el recinto en cuestión y pinchamos para conocer los datos de la Consulta.





Si pinchamos nos dará el resto de información del recinto en cuestión y podremos imprimir la consulta si la necesitamos.



• BUSQUEDA DIRECTA

Se procede de igual forma que en el caso de la Búsqueda progresiva pero debemos conocer previamente el código del Municipio, Polígono y Parcela

(El agregado y la zona siempre son 0)





• DISTANCIA A ZONA FORESTAL

Para conocer si el lugar previsto de quema se encuentra en zona de influencia forestal (menos de 400 m) podemos proceder del siguiente modo.

En la leyenda de capas debemos marcar la capa MFE (Mapa Forestal de España) y veremos que se activa una capa en color verde en el mapa con las zonas consideradas como forestales.



Activamos la herramienta medir longitud y nos aparece un puntero con una regla.



Ganadera y Pesquera

Posicionándonos en el lugar previsto de quema y trazando una línea recta hasta la zona demarcada como forestal más próxima podemos saber la distancia aproximada y de este modo saber si la ubicación prevista de quema se encuentra o no en zona de influencia forestal (< 400 m).



En caso de encontrarnos dentro de la zona de influencia forestal además de Realizar la Comunicación Previa (pequeñas y micro explotaciones) o solicitar la Autorización (resto) deberemos comunicarlo a la Subdirección de Política forestal a través del correo de <u>prevencion.incendiosforestales@carm.es</u>

LES RECORDAMOS QUE NO ESTÁ PERMITIDA LA QUEMA A MENOS DE 400 m DE ZONA FORESTAL

DESDE EL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.

Art. 9.2 del Decreto-Ley 1/2023 de 5 de abril